

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Junio primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1106

RAD: 2021-00310-00

Teniendo en cuenta lo el anterior memorial poder arrimado y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

RECONOCER al doctor JOSE LUIS GOMEZ HOYOS como apoderado judicial de la demandante ROCIO DE JESUS PALACIO LONDOÑO, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

CUMPLASE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO